

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A SAD/SANIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y siendo las 12:15 horas del día **8 de mayo de 2023**, se reúne el Órgano Técnico de Selección para valorar las reclamaciones formuladas dentro del proceso de estabilización para la provisión de una plaza de Administrativo/a SAD/SANIDAD del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, de conformidad con la convocatoria publicada en la web/tablón municipal el día 3 de mayo de 2023 [**Expediente municipal BAS/3235/2022**].

Queda integrado el Órgano Técnico de Selección, por los siguientes miembros asistentes presentes designados por el Ayuntamiento, BOP de Alicante número 50, de 13/03/2023:

Presidente:

D. Luis Juan Bajo García. Funcionario de carrera de la Corporación.

Vocales:

D. Miguel Pérez Pizarro. Funcionario de carrera de la Corporación.

D.^a Sandra Mahiques Sáenz. Funcionaria de carrera de la Corporación.

D. José Caleyá Cortés. Funcionario de carrera de la Corporación.

Secretario:

D. José Ignacio Gil González. Funcionario de carrera de la Corporación.

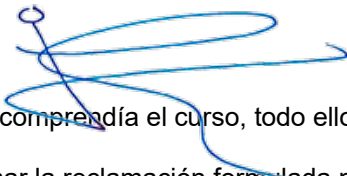
El Sr. Presidente declara constituido el Órgano Técnico de Selección y abierto el acto.

MOTIVO DE LA SESIÓN: La valoración de la reclamación formulada por la aspirante **D.^a Angela María Pérez Buigues** RGE n.º 2023003804, DE FECHA 12-04-2023 que solicita revisión de los méritos asignados por el Órgano Técnico de Selección en sesión de 21 de marzo de 2023:

La aspirante alega que una vez publicado el anuncio con la valoración del concurso de méritos ha comprobado que su anexo de valoración estaba incompleto por lo que vuelve a enviar el citado anexo junto a nueva documentación al objeto de su valoración por el OTS.

Frente a lo alegado por la aspirante, lo cierto es que la Base cuarta de las que rigen el proceso de selección señala que "en ningún caso podrán valorarse documentos que no hayan sido aportados en el momento de presentación de instancias y, además, considerados o relacionados en el momento de cumplimentar el anexo II de autobaremación" por lo que los nuevos documentos aportados no podrán ser tenidos en cuenta por este OTS.

Por otro lado, la aspirante no cumplimentó junto con su solicitud de participación en el proceso selectivo de manera completa el Anexo II Autobaremación, obviando redactar la relación de los méritos alegados donde debía hacer constar tanto la denominación de los cursos de formación realizados, como el



organismo o entidad organizador y el número de horas que comprendía el curso, todo ello exigido en la Base 4.2 y 4.7 para valorar los méritos alegados.

Por todo ello, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la reclamación formulada por D.ª Angela María Pérez Buigues, confirmando la valoración de los méritos asignada por este Tribunal en sesión de fecha 21 de marzo de 2023.

Se eleva la presente acta a los miembros del Órgano Técnico de Selección para su firma que como Secretario delegado certifico:

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Cargo: TECNICO RRHH

Fecha firma: 10/05/2023 8:54:49 CEST

Presidente

D. Luis J. Bajo García.

Vocales:

JOSE CALEYA CORTES

Fdo.: D. José Caleyá Cortés;
CIUDADANOS

Fecha firma: 09/05/2023 13:37:27 CEST

Ante mí

El Secretario delegado,

Fdo.: José Ignacio Gil González.

LUIS JUAN BAJO GARCIA

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

TAG

Fdo.: D. Miguel Pérez Pizarro;
Fecha firma: 09/05/2023 14:31:00 CEST

Fdo.: D.ª Sandra Mahiques Saenz.

MIGUEL PEREZ PIZARRO

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

TECNICO DE GESTION

Fecha firma: 09/05/2023 18:35:59 CEST

Firmado por: ISABEL SANDRA MAHIQUES SAENZ

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 10/05/2023 8:25:07 CEST

Cargo: ADMINISTRATIVA